



## B. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El Consejo de Gobierno, en la sesión celebrada el 30 de enero de dos mil diecinueve, a propuesta del Consejero de Hacienda, aprobó el Plan anual de control financiero para el ejercicio 2019. En el apartado segundo de dicho acuerdo se establece que “la ejecución del mencionado Plan se llevará a cabo por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de los servicios y funcionarios que designe, pudiendo contratar los servicios que fueran necesarios cuando los efectivos de personal no fueran suficientes para el cumplimiento del plan de control formulado.”

El referido Plan establece que la División de control financiero debe realizar el control financiero de ocho centros docentes públicos no universitarios y de ocho centros privados de enseñanza concertada.

Para el conjunto de centros, se tienen que emitir por la División de control financiero 36 informes (provisionales y definitivos), 16 para los centros docentes públicos no universitarios y 16 para los centros privados de enseñanza concertada y 4 informes resumen.

Los informes mencionados se han de ejecutar en el plazo comprendido entre la firma de cada contrato y el final del ejercicio que abarca el Plan de Control Financiero.

Esta División de control financiero estima necesarias un total de 188 horas para la realización de los trabajos que comportan los informes referidos. Los medios de personal con los que cuenta la División son tres, la Jefa de la División, un Interventor Adjunto y una auxiliar administrativa interina. Las tareas fundamentales que se realizan en el



periodo de emisión de los informes abarcan, entre otras, la dirección, revisión y supervisión de todos los informes que se emiten. En este sentido, es importante destacar que todos ellos se suscriben por la División de control financiero, lo que conlleva la asunción de un nivel de responsabilidad que exige una mayor dedicación que la recepción de conformidad en la contratación de servicios públicos. Por la tanto, se considera que la escasez de medios en la División justifica plenamente la contratación de la colaboración de medios externos.

Murcia

## LA JEFA DE LA DIVISIÓN DE CONTROL FINANCIERO

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Fdo.: M<sup>a</sup> Rosario Quesada Gil

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>

LA VICEINTERVENTORA GENERAL

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Fdo.: Gloria Nieto Meca

